



GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS, Secretario del Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante,

C E R T I F I C O: Que la Junta General del Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante en sesión celebrada el 15 de mayo de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO 8.- APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ASCENSORES DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS DE ALQUILER SOCIAL SITUADOS EN EL BARRIO DE SAN BLAS, PROPIEDAD DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.

El Patronato Municipal de la Vivienda debe realizar los trabajos necesarios para el correcto mantenimiento y conservación de los inmuebles destinados al programa de arrendamiento, con el fin de dar cumplimiento al deber de conservación y mantenimiento de los inmuebles que establece la legislación vigente, así como atender a las obligaciones de reparación que establece la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

Dentro del parque de ascensores de los edificios de viviendas del Patronato, existen ascensores que tienen más de 35 años de antigüedad, de los que ha quedado obsoleto tanto el grupo tractor y el sistema de maniobra de control, como la cabina y puertas de cabina, lo que implica gran dificultad o incluso imposibilidad de reposición de piezas y componentes, obsolescencia de componentes electrónicos, gran número de averías, incidencias, pérdida de seguridad y alto riesgo de accidentes, por lo que es necesaria su renovación integral. Así mismo, se requiere la modernización parcial de ascensores de antigüedad superior a 25 años.

Estos trabajos de modernización y renovación no están incluidos dentro del contrato del servicio de mantenimiento de ascensores del parque inmobiliario del Patronato.

Por ello se propone la licitación del contrato para la renovación y modernización de ascensores de edificios de viviendas de alquiler social situados en el barrio de San Blas, propiedad del Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante, dotándolos de un diseño y tecnología más actual mejorando su eficacia operativa, accesibilidad y seguridad, lo que contribuirá a que tengan mayor eficiencia energética, disminuyendo el consumo de energía y de averías.



El contrato está tipificado como de obras, según el artículo 13 y el Anexo I de la Ley de Contratos del Sector Público, y se propone un procedimiento de adjudicación abierto simplificado, conforme al art 159 de la LCSP, por razón de la naturaleza e importe del contrato, mediante tramitación ordinaria.

Se establecen dos lotes definidos por criterios geográficos.

Lote 1: renovación integral de tres ascensores situados en Antonio Martín Trencó nº 8, escalera A y C, nº 10 escalera A.

Lote 2: renovación integral de dos ascensores situados en Antonio Martín Trencó nº 12, escalera B, nº 14 escalera D y modernización del cuadro de maniobra de cuatro ascensores en dúplex de San Raimundo nº 17, izquierdo y derecho, y nº 19, izquierdo y derecho.

Queda incluido en el contrato las obras auxiliares necesarias, la redacción de los proyectos técnicos e informes que procedan, la inspección técnica de organismo acreditado, legalización, tramitación del alta y registro en Industria, y los gastos y tasas que ello conlleve.

Los códigos CPV y CPA del contrato son los siguientes:

Código CPV: 45313100-5 Instalación de ascensores.

Código CPA: 43.2 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción

El valor estimado del contrato asciende a doscientos cuarenta y siete mil ochocientos veintinueve euros con cuarenta céntimos (247.829,40€), IVA no incluido y el plazo de ejecución es de 6 meses.

El presupuesto base de licitación asciende a doscientos cuarenta y siete mil ochocientos veintinueve euros con cuarenta céntimos (247.829,40€), que al aplicar el 21% de IVA (52.044,17€), hace un total de doscientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y tres euros con cincuenta y siete céntimos (299.873,57€), admitiéndose proposiciones a la baja, siendo el desglose por lotes el siguiente:

Lote 1: ciento catorce mil novecientos seis euros con cuarenta céntimos (114.906,40€), que al aplicar el 21% de IVA (24.130,34€), hace un total de ciento treinta y nueve mil treinta y seis euros con setenta y cuatro céntimos (139.036,74€).

Lote 2: ciento treinta y dos mil novecientos veintitrés euros (132.923,00€), que al aplicar el 21% de IVA (27.913,83€), hace un total de ciento sesenta mil ochocientos treinta y seis euros con ochenta y tres céntimos (160.836,83€).

La ejecución del contrato se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 32 1521 68201 “Edificios y otras construcciones. Adecuación y rehabilitación del parque de viviendas”, del presupuesto del Patronato para el ejercicio 2024.



Se han definido los criterios de solvencia exigidos. Dado que se trata de un contrato de obras de importe inferior a 500.000€ no se requiere la clasificación del contratista.

Los criterios de adjudicación se dividen en criterios dependientes de juicio de valor, 25 puntos sobre 100, y criterios automáticos, 75 puntos sobre 100, de los cuales 60 puntos se corresponden con el precio, 5 puntos con mejoras al contrato y 10 puntos por ampliación del plazo de la garantía.

La responsable del contrato será Marta Fajardo García, Arquitecta del Patronato Municipal de la Vivienda.

En el expediente de contratación de obras, por procedimiento abierto simplificado y al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, constan los siguientes documentos:

- Memoria del órgano gestor
- Retención de Crédito
- Propuesta de criterios de solvencia
- Propuesta de criterios para la adjudicación
- Modelo específico de proposición económica
- Propuesta responsable del contrato
- Pliego de prescripciones técnicas particulares
- Pliego cláusulas administrativas particulares
- Informe Asesor Jurídico del Patronato
- Informe de repercusión del contrato en la estabilidad presupuestaria
- Informe de la Intervención Municipal sobre fiscalización previa

El órgano competente para resolver es la Junta General del Patronato, por aplicación de la disposición adicional segunda, apartado 4 de la LCSP.

A la vista de lo expuesto, la Junta General adopta los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar la motivación que consta en la memoria del órgano gestor, referida en la parte expositiva.

Segundo.- Aprobar la convocatoria, mediante procedimiento abierto simplificado al amparo de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, para contratar obras de renovación y modernización de ascensores de edificios de viviendas de alquiler social situados en el barrio de San Blas, propiedad del Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante, cuyo valor estimado es de doscientos cuarenta y siete mil ochocientos veintinueve euros con cuarenta céntimos (247.829,40€), IVA no incluido.



El presupuesto base de licitación asciende a 247.829,40€, aplicado el 21% de IVA (52.044,17€), hace un total de 299.873,57€, admitiéndose proposiciones a la baja, siendo el desglose por lotes el siguiente:

Lote 1: ciento catorce mil novecientos seis euros con cuarenta céntimos (114.906,40€), que al aplicar el 21% de IVA (24.130,34€), hace un total de ciento treinta y nueve mil treinta y seis euros con setenta y cuatro céntimos (139.036,74€).

Lote 2: ciento treinta y dos mil novecientos veintitrés euros (132.923,00€), que al aplicar el 21% de IVA (27.913,83€), hace un total de ciento sesenta mil ochocientos treinta y seis euros con ochenta y tres céntimos (160.836,83€).

Tercero.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares con las cláusulas y anexos que lo integran, suscrito por la Arquitecta del Patronato Marta Fajardo García con fecha 25.04.2024.

Cuarto.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares con las cláusulas y anexos que lo integran.

Quinto.- Aprobar los criterios para acreditar la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica .

Sexto.- Aprobar los criterios de adjudicación del servicio.

Séptimo.- Designar a Marta Fajardo García, Arquitecta del Patronato, como responsable del contrato.

Octavo.- Autorizar el gasto de 299.873,57€, con cargo a la aplicación presupuestaria 32 1521 68201 “Adecuación y rehabilitación parque de vivienda”, del presupuesto del Patronato para el ejercicio 2024.

Noveno.- Condicionar la adjudicación del presente contrato a la existencia de crédito suficiente, adecuado y disponible en el presupuesto del ejercicio 2024 del Patronato.

Décimo.- Publicar la presente licitación en el perfil del contratante.”

Código Seguro de Verificación: e381032b-568c-4860-98a3-9fc38ab57091
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19626089
Fecha de impresión: 16/05/2024 13:32:55
Página 5 de 5

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL (R:P0301400H) (Vicesecretario), 15/05/2024 15:07
2.- CARLOS DE JUAN CARRILLO (Concejal), 16/05/2024 13:21



Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente , en Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:
EL SECRETARIO D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas
Vº Bº EL PRESIDENTE D. Carlos de Juan Carrillo